

01 JUN 2016

Relaciones Públicas.- /

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 01 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.747

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", RUT N° 76.228.246-1.-
- 4.- La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de Noticiero informativos de 30 minutos que difundan la gestión de los distintos Departamentos municipales, organizaciones comunitarias y estamentos públicos en general, dichos informativos deberán ser emitidos de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, 20 Capsulas diarias informativas, educativas y/o urgencia, de una duración de 60 segundos, Programa de Conversación y entrevistas en directo desde los estudios de la radio todos los sábados de cada mes con una duración de 30 minutos, 05 flash de lunes a Viernes a requerimiento municipal, llamado en directo desde el lugar de los hechos cuando la noticia lo amerite.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.  
**Que;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.  
**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.  
**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **CONFIRMESE**, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L., para difundir capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 01 de junio al 30 de noviembre del 2016.-
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", RUT N° 76.228.246-1, por concepto de difusión radial de Noticiero informativos de 30 minutos que difundan la gestión de los distintos Departamentos municipales, organizaciones comunitarias y estamentos públicos en general, dichos informativos deberán ser emitidos de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, 20 Capsulas diarias informativas, educativas y/o urgencia, de una duración de 60 segundos, Programa de Conversación y entrevistas en directo desde los estudios de la radio todos los sábados de cada mes con una duración de 30 minutos, 05 flash de lunes a Viernes a requerimiento municipal, llamado en directo desde el lugar de los hechos cuando la noticia lo amerite, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 755.000 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos, exenta de impuesto).**
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/SMH/GBT/mbm

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo DD DD